CONTRATO INCOOP/UOC N° 16/2021

Entre **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)**, domiciliada en **AVENIDA FERNANDO DE LA MORA N° 988 C/ AMANCIO GONZALEZ**, República del Paraguay, representada para este acto por **Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo** conforme a **(DECRETO N° 3216 DE 06 DE ENERO DE 2020 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY)** con Cedula de Identidad N° **1.159.192**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, domiciliada en **Avda. Mcal. López N° 347 - Lambaré,** República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos**, con Cédula de Identidad N° **3.385.010**, en su calidad de **Presidente**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN** para el Instituto Nacional de Cooperativismo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *[No Aplica]*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396.006

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *Licitación por Contratación Directa* N° 07/2021, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 24.821/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	IMPRESORA MATRICIAL	*EPSON*	*INDONESIA*	*Unidad*	*4*	*2.550.000*	*10.200.000*
2	*5*	NOTEBOOK - TIPO 2	*HP*	*CHINA*	*Unidad*	*15*	*7.890.000*	*118.350.000*
3	*7*	MOUSE	*SATELLITE*	*CHINA*	*Unidad*	*20*	*33.000*	*660.000*
4	*8*	MOUSE WIRELESS	*SATELLITE*	*CHINA*	*Unidad*	*10*	*55.000*	*550.000*
5	*9*	TECLADO	*SATELLITE*	*CHINA*	*Unidad*	*30*	*46.000*	*1.380.000*
6	*10*	DISCO SSD	*CRUCIAL*	*CHINA*	*Unidad*	*20*	*285.000*	*5.700.000*
7	*11*	Batería para notebook HP Probook 450 G2	*GENERTICO*	*CHINA*	*Unidad*	*11*	*300.000*	*3.300.000*
8	*12*	Batería para notebook HP Probook 650 G2	*GENERTICO*	*CHINA*	*Unidad*	*6*	*300.000*	*1.800.000*
9	*13*	Sistema de Almacenamiento en Red NAS SATA	*SINOLOGY*	*CHINA*	*Unidad*	*3*	*24.000.000*	*72.000.000*
TOTAL GENERAL								***213.940.000***

El monto total del contrato asciende a **Gs. 213.940.000 (Guaraníes doscientos trece millones novecientos cuarenta mil)**, Tipo de Programa 01 - Programa Central - Proyecto 02 "Regulación de Cooperativas" Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay a los 10 días del mes diciembre del año 2021.----------

POR Y EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE
FIRMADO: LIC. PEDRO ELIAS LÖBLEIN SAUCEDO EN CARÁCTER DE PRESIDENTE.
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR
FIRMADO: FEDERICO MANUEL RAÚL FRONTANILLA VALLEJOS EN CARÁCTER DE PRESIDENTE SDA PARAGUAY S.A.